



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12748

Viernes 18 de Agosto de 2017

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martin Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Paganí
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2017 - Ley I Nº 609 - Dto Nº 971 - Designase Nombre de Nuevo Hospital	2
Año 2017 - Ley I Nº 610 - Dto Nº 986 - «Día de la Confraternidad Antártica»	2
Año 2017 - Ley XXII Nº 31 - Dto Nº 987 - Adhesión a la Ley Nacional Nº 27.023	2-3

RESOLUCIONES

Poder Judicial Año 2017 - Res. Adm. Gral. Nº 3634	3-4
--	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno Año 2017 - Res. Nº II-387 a II-394 y II-396	4-5
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2017 - Res. Nº XVI-67 a XVI-69	5

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Educación Año 2017 - Res. Conj. Nº II-395 y XIII-377	5-6
Ministerio de Gobierno y Ministerio de Salud Año 2017 - Res. Conj. Nº II-397 y XXI-356	6

ACUERDO

Poder Judicial Año 2017 - Acuerdo Plenario Nº 4544	6-13
---	------

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad Año 2016 - Reg. Nº 82201 a 82299	13-27
---	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	27-31
---	-------

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

DESÍGNASE NOMBRE DE NUEVO HOSPITAL

LEY I N° 609

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Desígnese con el nombre de MARÍA HUMPHREYS de DAVIES al nuevo Hospital de Alta Complejidad del Valle Inferior del Río Chubut.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 971/17
Rawson, 10 de Agosto de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la designación con el nombre de MARÍA HUMPHREYS de DAVIES al nuevo Hospital de Alta Complejidad del Valle Inferior del Río Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 De julio de 2017 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: I N° 609
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Dr. ALBERTO GILARDINO

«DÍA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA»

LEY I N° 610

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito de la Provincia del Chubut, el día 21 de junio de cada año como «Día de la Confraternidad Antártica».

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio Antártico.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DEL MES DE JULIO DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 986/17
Rawson, 14 de Agosto de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 06 de julio de 2017 referente a la institución en el ámbito de la Provincia del Chubut del día 21 de junio de cada año como «Día de la Confraternidad Antártica»;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: I N° 610
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Dr. ALBERTO GILARDINO

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.023

LEY XXII N° 31

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Adhiérase a la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.023, «Las Islas Malvinas son Argentinas», leyenda obligatoria; que fuera promulgada de hecho con fecha 15 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será designada por el Poder Ejecutivo Provincial y las municipalidades que adhieran a las nuevas disposiciones.

Artículo 3°.- Invítase a los municipios a la adhesión de la presente norma.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 987/17
Rawson, 14 de Agosto de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.023, «Las Islas Malvinas son Argentinas», Leyenda Obligatoria; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de junio de 2017 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXII N° 31
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Dr. GILARDINO ALBERTO

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 3634/17

RAWSON, 08 de agosto de 2017.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario/a de Cámara vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Trelew, en virtud de Resolución de Superintendencia Administrativa General N° 9038/17-RRHH, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Raúl A. VERGARA, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a de Cámara vacante con funciones en la Sala «A» de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$56.811,95 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Carlos Alberto VELÁZQUEZ como Presidente y a los Dres. Aldo Luis DE CUNTO y Natalia Isabel SPOTURNO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 22 de agosto de 2017 hasta al día 31 de agosto de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 16, 17 y 18 de agosto de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través

de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, sita en Av. 9 de Julio N° 261, 7mo. Piso, CP 9100, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI
Subdirector de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 16-08-17 V: 18-08-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-387 09-08-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del

Suboficial Mayor Jorge Horacio REY (M.I. N° 11.073.639 – Clase 1954), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-388 09-08-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal LUCERO, Graciela Elizabeth (M.I.N° 14.848.262 - Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. N° II-389 09-08-17

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario GAUNA, Carlos Ramón (M.I.N° 20117.466 - Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-390 09-08-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Alberto CANDIA (M.I. N° 14.757.372 - Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-391 09-08-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal COLMAN, Carlos Gustavo (M.I. N° 20.494.611 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-392 09-08-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal QUINTANA, Humberto Hernán (M.I. N° 20.123.431 - Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, con-

forme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-393 09-08-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Registro Provincial de Antecedentes Tránsito (RePAT) Sede Comodoro Rivadavia dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, al agente Cristian David THIERS (D.N.I. N° 29.548.244 - Clase 1982), cargo Planta Transitoria con funciones de servicios del Plantel Básico de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Registro Provincial de Antecedentes Tránsito (RePAT) Sede Comodoro Rivadavia dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, al agente Cristian David THIERS (D.N.I. N° 29.548.244 - Clase 1982), cargo Planta Transitoria con funciones de servicios del Plantel Básico de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. N° II-394 09-08-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal, MORENO, Bidelino Orfelino (M.I. N° 17.288.464 - Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-396 10-08-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MORA-GA, Pedro Orlando (M.I. N° 21.661.115 - Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-67 11-08-17

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 06 de septiembre del año 2016 hasta el día 16 de septiembre del año 2016, inclusive, a favor del agente OLAGARAY, Ariel Jorge (M.I. N° 13.160.597 - Clase 1959), cargo Oficial Superior Administrativo- Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente – Dirección de Tierras y Escrituración, dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat, de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.

Res. N° XVI-68 11-08-17

Artículo 1°.- Declárese la Cesación de Servicios, a partir del 17 de julio de 2017, a la agente Rocío Micaela TRAUTMAN (D.N.I. N° 37.068.664 – Clase 1994), atento al Artículo 74° - apartado c) de la Ley I – N° 74, por incumplimiento al Artículo 50° - puntos 1) y 2) de la citada Ley.

Res. N° XVI-69 11-08-17

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, por los días 24 de junio del año 2016 y 02 de septiembre del año 2016, a favor de la agente BEZUNARTEA, María José (M.I. N° 26.067.563 - Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Construcciones, dependiente de la Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° II-395 MG y XIII-377 ME 09-08-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del punto

3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°. - Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por la agente Andrea Eliana YAÑEZ (DNI. N° 25.596.523 - Clase 1977), cargo Maestro Titular, perteneciente a la Escuela N° 130 de la Ciudad de Gaiman del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°. - Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Andrea Eliana YAÑEZ (DNI. N° 25.596.523 - Clase 1977), cargo Maestro, Titular, perteneciente a la Escuela N° 130 de la Ciudad de Gaiman del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° II-397 MG y XXI-356 MS

10-08-17

Artículo 1°. - Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la División de Policía Científica de la Ciudad de Trelew de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, al agente Alberto Alejandro JONES (DNI. N° 21.661.468 - Clase 1970), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Planta Permanente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4544 /17

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente, y;

VISTO:

El Expediente N° 34648/2015 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut caratulado «Superior Tribunal s/ Consulta Interpretación Ley de Obras Públicas I N° 11» (Nota N° 46/15/AG), la Ley I N° 11 (Antes Ley 533) y su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente este Superior Tribunal de Justicia a través de la Administración General propició actuaciones ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut cuya cita obra en el visto del presente, requiriendo intervención en términos de Ley V – N° 71 (Antes Ley 4139) y Acuerdo N°408/2000 Cap. V – De las intervenciones previas – Consultas; momento en el que dicho órgano constitucional se pronunció en orden a la competencia del Poder Judicial para poder llevar a cabo procesos licitatorios y su ejecución a través de sus propios órganos administrativos sin necesidad de dar intervención a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el marco de la Ley de Obra Pública Ley I N° 11 (Antes Ley 533) y su Decreto Reglamentario I N° 42/80;

Que acorde a la consulta efectuada el mencionado órgano de control se pronunció en virtud de las atribuciones que le confieren la Constitución Provincial y su Ley orgánica, refiriendo que, toda vez que conforme art. 177 de la C.P. éste Poder Judicial goza de autonomía funcional, lo cual supone su autarquía administrativa, es decir, la posibilidad de autoadministración y que reglamentada por norma específica dicha prerrogativa administrativa, nada obstaría a que pueda cumplir con el cometido propuesto;

Que la Administración General ha elevado un proyecto de reglamentación en el marco de la Ley de Obra Pública I N° II (antes Ley 533) que es necesario aprobar a los efectos de hacer operativo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas;

Que en tanto es atribución de este Cuerpo promover Acordadas y reglamentos que conlleven al mejor funcionamiento del Poder Judicial conforme lo establecido por la Ley V N° 3 (Antes Ley 37) Ley Orgánica de la Justicia en su artículo 33° inc. 15) y la Constitución de la Provincia del Chubut.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo,

ACUERDA:

Art. 1°) El Superior Tribunal de Justicia podrá llevar a cabo procesos licitatorios y su ejecución a través de sus propios órganos administrativos en el marco de la Ley de Obra Pública Ley I N° 11 (Antes Ley 533) y su Decreto Reglamentario I N° 42/80.

Art. 2°) Aprobar el Proyecto de Reglamentación de la Ley I N° 11 (antes Ley 533) y adherir al Decreto Reglamentario I N° 42/80 que como Anexo forma parte integrante del presente, en aquellos artículos que expresamente establezca la reglamentación.

Art. 3°) Adherir a los Decretos Provinciales N° 920/02 de Redeterminación de Precios y 1115/79 que aprueba el Reglamento del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

Art.4°) Invítase a los Ministerios Públicos a adherir a la reglamentación que por el presente se aprueba.

Art. 5°) Por Secretaría Letrada registrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, firmando los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mí que doy fe.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
MARIO LUIS VIVAS
MIGUEL ANGELO DONNET

JOSÉ H.O. MAIDANA
Secretario

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS LEY I N° 11 (Antes Ley 533)

Artículo 1º.- Sin Reglamentar.

Artículo 2º.- El estudio, ejecución y/o fiscalización de las obras nuevas o de reparación o mantenimiento que lleve a cabo el Poder Judicial de la Provincia del Chubut corresponde a las Áreas técnicas dependientes de la Dirección de Administración.

Artículo 3º.- Sin Reglamentar.

Artículo 4º.- El Área competente para la aprobación de la documentación prevista en la norma será la Administración General.

Salvo el caso dispuesto en el art. 5º de la ley, el pliego no podrá exigir la presentación de proyectos de partes de obra ni estudios de suelo como parte de la documentación a presentar en el acto de apertura. En casos excepcionales podrán quedar a cargo del contratista estudios o proyectos especiales los que serán realizados con posterioridad a la firma del contrato y las partes de obra que correspondan a los mismos se ejecutarán por unidad de medida, debiendo figurar como complemento de la oferta los respectivos precios unitarios.

Artículo 5º.- En caso de presentarse las circunstancias previstas en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley I N° 11, el Poder Judicial podrá contratar directamente los estudios y/o proyectos.

Artículo 6º.- Los gastos a que hace referencia el art. 6º de la ley se imputarán con cargo a la partida de la obra aunque hayan sido abonados a terceros ajenos al contratista principal.

Las contrataciones serán efectuadas por los funcionarios que correspondan, conforme al sistema de contratación a utilizar y al monto del presupuesto, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el presente Reglamento.

Los inspectores, proyectistas, técnicos y sobrestantes serán contratados a propuesta de la Dirección de Administración dentro de las limitaciones que fija el punto I del Artículo 64 del Decreto N° 42/80 que reglamenta el Art. 64 de la ley.

Artículo 7º.- Las obras, trabajos, instalaciones y adquisiciones a que se refiere el art. 1º de la Ley I N° 11 (Antes Ley 533) se ejecutarán de acuerdo a los montos que al efecto publique la Administración General y a las siguientes normas de los procedimientos de contratación:

I. Licitación privada

a) Se deberá solicitar cotización de un mínimo de cinco (5) firmas inscriptas en el Registro Provincial de

Constructores de Obras Públicas y en el Registro de Proveedores de la Provincia.

b) Las propuestas deberán formularse en formularios especiales, confeccionados por la Administración y serán presentados en sobres cerrados.

El pliego de bases y condiciones podrá exigir la firma del representante técnico.

c) Los proponentes deberán acompañar, en el momento del acto licitatorio, la correspondiente garantía que se constituirá en la forma prevista en la reglamentación del art. 14 de la ley y agregar además certificados de capacidad expedidos por el Registro de Constructores y constancia de su inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia.

d) Las invitaciones que se cursen a las firmas respectivas deberán remitirse con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles administrativos con respecto a la fecha fijada para el acto licitatorio.

e) Se agregarán a las actuaciones los comprobantes del recibo de las invitaciones a quienes se les requirió cotización, como asimismo los avisos de recepción de las cartas certificadas.

f) Las propuestas se abrirán en acto público labrándose acta, en presencia del responsable del Área de Compras y/o de las personas que el mismo designe.

g) Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubieran dos o más ventajosas y más convenientes que las demás, se llamará a mejora de precios entre estos proponentes exclusivamente. Las nuevas propuestas serán presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos en el lugar y hora fijada, bajo sobre cerrado, con las mismas formalidades que el acto primitivo y serán abiertas en acto público. En caso de nueva paridad, se decidirá en base a los elementos de la oferta y a los antecedentes de la empresa.

II. Concurso de precios

a) Se solicitará cotización por lo menos a tres firmas (3) inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

b) Las propuestas deberán insertarse en formularios especiales confeccionados a tal efecto por la Administración y serán presentadas en sobre cerrado; el pliego de bases y condiciones podrá exigir la firma del representante técnico.

c) Las invitaciones que se cursen a las firmas respectivas deberán remitirse con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles administrativos con respecto a la fecha fijada para la apertura de las propuestas y se agregarán a las actuaciones los comprobantes de la invitación a quien se le requirió cotización.

d) Se deberá especificar la fecha y hora de apertura de las propuestas, la que se efectuará labrándose acta, en presencia del responsable del Área de Compras y/o de las personas que el mismo designe.

e) En caso de paridad se procederá como lo determina el párrafo g) de licitaciones privadas.

III. Adjudicación directa

La contratación directa dentro de los montos máximos fijados se utilizará excepcionalmente, debiendo el solicitante fundamentar las razones de dicha contrata-

ción, siendo obligación del Poder Judicial tratar de obtener las condiciones más ventajosas en cuanto a precio y calidad de los elementos a adquirir, hecho del cual deberán expresa constancia los intervinientes.

El cumplimiento de este requisito sólo podrá ser dispensado por razones de fuerza mayor, las cuales deberán estar debidamente aclaradas haciéndose el firmante responsable de la veracidad de lo indicado.

Artículo 8º.- Entiéndase a los efectos de esta norma como autoridad de aplicación competente a la Administración General, quien previo informe técnico del área solicitante de la contratación, y dictamen legal al respecto, podrá contratar en forma directa los casos mencionados en los inc. b), c), d) y e) del art. 7º de la Ley I N° 11.

Fíjase como límite de contratación para las circunstancias previstas en el art. 8º de la ley el importe equivalente al 200% de la suma máxima establecida para la licitación privada. Superado el mismo, se gestionará su aprobación por Resolución de Superintendencia Administrativa.

Artículo 9.- Las autoridades competentes para realizar las contrataciones previstas en el art. 9º son las autorizadas por el art. 20 de la presente reglamentación.

Artículo 10.- Entiéndase Dirección de Administración cuando la norma refiere a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 11.- Además de los requisitos establecidos en el art. 11 de la Ley I N° 11 (Antes Ley 533), se indicará expresamente en el aviso de la licitación el plazo de ejecución de la obra, la capacidad económica financiera exigida a la empresa y la especialidad de lo requerido conforme al tipo de obra a ejecutar.

Toda licitación pública a la cual se le pretenda otorgar carácter de internacional, el mismo deberá quedar expresamente aclarado en el anuncio de la licitación respectiva.

Artículo 12.- Los pliegos deberán describir con precisión en una sección especial la totalidad de la documentación que deben presentar sus proponentes, el orden de la misma y la especificación de si su omisión produce o no el rechazo de la oferta durante el acto de apertura. La Dirección de Administración podrá vender el pliego de bases particulares y especificaciones técnicas, toda vez que así se establezca en forma previa en el acto de aprobación del mismo. El pliego de cláusulas generales será de adquisición optativa.

Entre la documentación que integra el pliego de cláusulas particulares que entrega el contratista firmado y foliado durante el acto licitatorio deberá obrar un texto en el que se mencionen taxativamente la documentación legal que el contratista deberá consultar y conocer previo al acto licitatorio y que tiene plena vigencia a todos los efectos emanados de la relación proponente-Poder Judicial que la licitación implica.

Toda la documentación excepto el sobre oferta se presentará encarpeta y foliada.

Artículo 13.- Los concurrentes a licitación pública quedarán exceptuados de presentar la constancia de inscripción en el Registro de Constructores de Obras Públicas cuando el presupuesto oficial de la obra no

supere el monto máximo autorizado para contratar mediante el procedimiento de concurso de precios.

Artículo 14.- La referencia de la norma al Poder Ejecutivo debe entenderse como Superior Tribunal de Justicia y toda norma que el mismo dicte al efecto.

La garantía exigida por la Ley podrá ser constituida mediante depósito bancario. También será admitido seguro de caución contratado con empresa de seguros y póliza a favor del Poder Judicial que cuenten con la certificación respectiva emitido por el organismo, institución o sociedad responsable designada al efecto.

Cuando según los pliegos de licitación se acepten propuestas parciales por parte del todo o rubros independientes (ítem), se constituirá garantía el 1% del presupuesto oficial de la fracción en la que participa el proponente.

Salvo que se tratare de una contratación directa y siempre que el monto del presupuesto oficial no supere el monto el máximo previsto por la ley para adquisiciones directas, no se exigirá afianzamiento de la oferta.

Artículo 15.- Cuando la documentación fuere voluminosa, el vocablo «sobre» podrá ser sustituido por el más general de «bulto». Exceptúase de la inclusión dentro del «sobre» o «bulto» único exigido por la ley a las maquetas, muestras o perspectivas las que podrán entregarse en bultos separados, perfectamente cerrados e individualizados como bultos anexos numerados, adicionales a la oferta. Estos bultos se abrirán a continuación del sobre o bulto que contiene el sobre oferta.

La Dirección de Administración, previendo casos excepcionales, podrá establecer en el pliego normas complementarias a las previstas indicadas en este artículo.

Artículo 16.- En el acta del proceso licitatorio que será suscripto por los representantes de la Dirección de Administración y por los presentes interesados, deberá describirse cada oferta haciendo mención del contenido en el siguiente orden:

- a) Nombre y domicilio de la empresa proponente.
- b) Nombres y apellidos del proponente y del representante técnico.
- c) Monto de la capacidad técnico-financiera.
- d) Monto y tipo de garantía.
- e) Existencia de la constancia de sometimiento a los Tribunales de la Provincia del Chubut.
- f) Cantidad de volúmenes presentados en original, duplicados, etc. y cantidad de fojas de cada uno.
- g) Constancia del cumplimiento o no con la presentación de la documentación imprescindible exigida por la Ley y el pliego como causal de rechazo de la oferta durante el acto licitatorio.
- h) Monto de la oferta principal y alternativas si las hubiere
- i) Plazo de ejecución si los pliegos permitieran variantes respecto del fijado oficialmente.

Toda documentación faltante y no consignada como causal de rechazo durante el acto de apertura, deberá ser suplida dentro de los seis (6) días hábiles de detectada y notificada la omisión, el incumplimiento hará pasible al contratista de rechazo de su oferta, pérdida de la garantía y suspensión por seis (6) meses en el Registro de Constructores de Obras Públicas.

Artículo 17.- Cuando la norma refiere al Poder Ejecutivo, entiéndase en su reemplazo a Poder Judicial.

En los casos en que se opte por la aplicación del procedimiento del doble acto de apertura de propuestas, los mismos serán presentados hasta el día y hora fijada para el acto de la licitación.

La documentación será presentada en un solo sobre único, dentro del cual se encontrará indefectiblemente otro sobre cerrado conteniendo el precio de la oferta propiamente dicha en la forma prescripta por el artículo 16 de la Ley N° 11 (antes Ley 533) y el pliego de bases y condiciones. Durante el primer acto de apertura, se verificará el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, conservándose en poder de la Dirección de Administración los sobres cerrados y perfectamente identificados que contienen el precio de la oferta. Para la primera selección, la repartición a través de la Comisión de Preselección y Adjudicación designada a tal fin analizará la documentación presentada por los oferentes y requerirá toda información adicional necesaria seleccionando las firmas que a exclusivo juicio del Poder Judicial ofrezcan las mejores aptitudes de idoneidad, responsabilidad y solvencia para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. Tanto para excluir o incluir en la preselección aludida a los distintos oferentes, la comisión deberá fundar sus respectivas opiniones. Una vez producido el dictamen de la Comisión de Preselección y Adjudicación se dará vista por cinco (5) días a los oferentes de la misma, los que podrán efectuar sus observaciones en un plazo máximo de cinco (5) días, a contar de la vista acordada; a su vencimiento, la comisión ratificará o rectificará su informe emitiendo opinión fundada. Lo actuado por la repartición deberá ser aprobado por acto expreso el que tendrá carácter de inapelable. La repartición pondrá a disposición de las firmas no seleccionadas el sobre conteniendo el precio de la oferta, sin abrir, durante el término de diez (10) días hábiles desde la notificación. Vencido dicho plazo, los referidos sobres serán destruidos sin derecho a reclamo alguno por parte de los interesados. Se comunicará a los oferentes seleccionados lugar, fecha y hora del acto público de apertura, correspondiente al sobre que contienen precio de la oferta.

Las observaciones a que dieren lugar ambos actos públicos de apertura podrán interponerse hasta el momento del cierre de cada uno de ellos en particular. La Comisión de Preselección y Adjudicación será quien entenderá en la sustanciación de dichas observancias, las que deberán expedirse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles con la previa obtención de dictamen legal. Las decisiones tomadas por la comisión respecto de las observaciones deberán ser aprobadas por acto expreso, el que tendrá carácter de inapelable. Estudiando el resultado del segundo acto público de apertura conforme a lo establecido en el artículo 4º, y producidos los dictámenes correspondientes, se elevará la documentación para su consideración y decisión respecto de la adjudicación.

Artículo 18.- Tiénese al término «Secretaría» denominado en la Ley como Superior Tribunal de Justicia – a través de la Administración General -.

El pliego podrá contemplar la cotización de variantes perfectamente definidas, indicando el criterio de prioridad y parámetros de comparación con que se procederá durante el estudio de preadjudicación.

En todos los casos, la presentación de la oferta básica es obligatoria; su omisión producirá el rechazo automático de las variantes.

En el supuesto contemplado en el presente artículo, la Administración podrá adjudicar indistintamente la oferta principal o algunas de las variantes presentadas.

Artículo 19.- Fijase como término para el llamado a mejora de precios el mismo que se estipula para el mantenimiento de las ofertas. En todos los casos en que se utilice este procedimiento se dará a los proponentes como mínimo un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación de la nueva propuesta, contados a partir de la notificación.

Artículo 20.- DE LAS AUTORIZACIONES - ADJUDICACIONES Y CONTRATACIONES.

a) Licitación Pública

Deberá llamarse a licitación pública cuando el presupuesto oficial exceda el monto previsto para las licitaciones privadas conforme el artículo 7º del presente, siendo autorizado por el Administrador General y aprobado por Resolución de Superintendencia Administrativa.

Cuando no exceda el monto arriba indicado, podrá ser autorizada y aprobada por los funcionarios facultados al efecto.

b) Licitación Privada

En el caso de las licitaciones privadas, éstas serán autorizadas y adjudicadas por el Administrador General y suscriptos los respectivos contratos por el Director de Administración.

c) Concurso de precios

Cuando el presupuesto oficial sea igual o menor al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del monto máximo previsto para la licitación privada, será autorizada y adjudicada por el Administrador General y suscripto el respectivo contrato por Director de Administración.

Cuando el presupuesto oficial sea igual o menor al SESENTA POR CIENTO (60%) del monto máximo previsto para la licitación privada, será autorizada y adjudicada por el Administrador General y suscripto el respectivo contrato por Director de Administración.

d) Adjudicación Directa

Cuando el presupuesto oficial sea igual o menor al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto máximo previsto para la licitación privada, será autorizada y aprobada por el Administrador General y suscripto el respectivo contrato por el Director de Administración.

Cuando el presupuesto oficial sea igual o menor al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto máximo previsto para la licitación privada, será autorizada y adjudicada por el Administrador General y suscripto el respectivo contrato por el Director de Administración.

En toda licitación privada, concurso de precios o adjudicación directa, cuando el monto de las ofertas

presentadas supere hasta un TREINTA POR CIENTO (30 %) el presupuesto oficial, aprobará la contratación el funcionario que autorizó el llamado.

Igual criterio se adoptará en el supuesto de que la oferta más conveniente supere en idéntico porcentaje el monto máximo autorizado para el funcionario que haya autorizado el llamado.

Cuando en ambos casos se superara el porcentaje del TREINTA POR CIENTO (30%), la aprobación será otorgada por la autoridad facultada para contratar según el monto resultante.

Los montos para las contrataciones serán informados por el Poder Ejecutivo e instrumentados por este Superior Tribunal de Justicia

Los funcionarios facultados para suscribir los respectivos contratos podrán delegar tal atribución en un funcionario de menor jerarquía.

Artículo 21.- A los efectos de la presente reglamentación téngase como de ningún efecto la mención de los términos «Poder Ejecutivo» y «Fiscalía de Estado».

Antes de transcurridos los 2/3 del plazo de mantenimiento de las ofertas, la Dirección de Administración remitirá informe de Preadjudicación al Administrador General quien emitirá dictamen legal correspondiente.

Al cumplirse los noventa (90) días fijados por el art. 21 de la Ley I N° 11 (Antes Ley 533) o el plazo que figure en los pliegos de bases y condiciones si éstos fueran menores, la repartición procederá a la devolución de las garantías de la oferta.

Entre la fecha de devolución de la garantía y la fecha de vencimiento del plazo fijado por la ley, subsistirán las penalidades fijadas en la documentación legal vigente, excepto la ejecución de la garantía.

Artículo 22.- Sustitúyase la autoridad Poder Ejecutivo por el Poder Judicial.

Cuando la índole de la obra lo justifique, los pliegos podrán exigir la presentación de los antecedentes de las empresas, que por circunstancias especiales no obraren en el Registro de Constructores.

La comisión de preadjudicación basará su informe en la documentación presentada por los proponentes, antecedentes de la empresa obrantes en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia y auditorías técnico-contable realizadas.

Las auditorías técnicas se formalizarán mediante inspecciones a obras ejecutadas y/o a los talleres, depósitos y oficinas de la empresa.

A efectos de asegurar el respeto del principio de igualdad de los proponentes, los pliegos contendrán en términos generales los sistemas de calificación que se utilizarán cuando las mismas se basen en parámetros cuantificables u objetivos.

En ningún caso la oferta más baja define por sí misma la adjudicación; los sistemas de calificación deberán contemplar además del precio, la calidad de los materiales, ejecución y la capacidad técnica específica de la empresa.

El Poder Judicial podrá solicitar, antes de la adjudicación definitiva de obras públicas, al Consejo del Registro de Constructores, una auditoría técnico-contable a las empresas constructoras preadjudicatarias de dichas obras.

Las erogaciones provenientes de la realización de las auditorías serán afectadas al presupuesto del Poder Judicial.

Artículo 23.- Sustitúyase la autoridad Poder Ejecutivo por el Poder Judicial.

Fíjase en dieciocho meses (18) la suspensión a que se refiere el art. 23 de la Ley. Detectada la irregularidad, se remitirá copia de los antecedentes al Consejo del Registro de Constructores, quien hará efectiva la medida con posterioridad a la emisión del acto administrativo de adjudicación.

Artículo 24.- Sustitúyase en lugar de Administración pública y Provincia, y entiéndase Poder Judicial.

Se pondrá en conocimiento del Registro de Constructores, el actuar de todo contratista que incurriera en alguna de las causales previstas en el art. 24 primera parte de la ley a efectos de la aplicación de las sanciones que correspondan.

Artículo 25.- Reemplácese como autoridad de aplicación a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos por Administración General.

Están facultados para adjudicar, los mismos funcionarios y por iguales montos a que hace referencia la reglamentación del art. 20. La adjudicación se efectuará por Resolución Administrativa General o por Resolución de Superintendencia Administrativa según corresponda.

Artículo 26.- Sin Reglamentar.-

Artículo 27.- El plan de trabajos se presentará subdividido en tantos ítems como establezca el pliego de cláusulas particulares, debiendo indicarse para cada ítem el porcentaje a ejecutar mes a mes hasta la finalización de la obra. El plan de trabajos será aprobado por la Administración General y constituye un compromiso de inversión en base al cual la Dirección de Administración hará las reservas presupuestarias y financieras correspondientes.

Si se produjeran atrasos de obra, los mismos serán liquidados conforme a lo que establece el plan de trabajos o en su defecto podrá pactarse la aplicación de multas que sustituyan el congelamiento de variaciones de costos las que podrán ser devueltas en caso de recuperación del atraso.

Por acto administrativo fundado y debidamente documentado se podrá ampliar los plazos hasta un máximo de 25 % más lo que corresponde a períodos de veda cuando se produjeran demoras no imputables al contratista. Simultáneamente, se deberá aprobar el plan de trabajos actualizado.

Las ampliaciones que excedan el límite previsto serán sometidas a consideración de la Administración General.

La veda se fundamentará en partes meteorológicas de la zona de emplazamiento de la obra o testimonio del jefe de la unidad policial o comunal más próximo, e informe responsable sobre la imposibilidad de prosecución de los trabajos en tales condiciones.-

Artículo 28.- Sin Reglamentar.-

Artículo 29.- El retiro del equipo sin autorización dará origen a la aplicación de una multa del uno por mil del monto actualizado del contrato y a las demás reclamaciones que correspondieran.

Para la actualización del monto del contrato se requerirá la intervención de la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública creada por el Capítulo IX de la Ley I n°11 (antes Ley 533).

Esta multa no invalida la que correspondiera aplicar por otra causa incluso de la obra, aunque la misma tenga su origen en el equipo retirado.

La autorización de retiro parcial de equipos por parte de la inspección no exime al contratista de cumplir con el plan de trabajos aprobado y la entrega de la obra en el tiempo y forma previstos.

Artículo 30 - El STJ dictará la reglamentación a que hace referencia el art. 30 de la Ley I N° 11.-

Artículo 31.- Sin Reglamentar.

Artículo 32.- La autorización para efectuar los trabajos de ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos o imprevistos, a requerimiento de las áreas técnicas de la Dirección de Administración, deberá darla la Administración General hasta los montos que fija el artículo que se reglamenta. Las variaciones de plazo que correspondan a estos casos serán otorgadas de acuerdo a lo establecido por el Artículo 27 de la presente reglamentación.

Artículo 33.- Entiéndase en reemplazo de la «reparación» citada en el inc. b) al Área de Arquitectura.

Artículo 34.- Entiéndase en reemplazo de la «reparación» citada en el Artículo de la Ley, al Área de Arquitectura.

Artículo 35.- Sin Reglamentar.

Artículo 36.- Entiéndase a los efectos de esta norma como autoridad competente y repartición, a la Administración General.

En ningún caso el valor actualizado de las multas podrá superar el 15 % del monto actualizado del contrato. Este último será determinado según el procedimiento establecido en el Artículo 29 del presente reglamento.

Sustitúyase en lugar de Administración pública, y entiéndase Poder Judicial.

Artículo 37.- La destrucción por pérdida o avería por hechos naturales a que se refiere el art. 37 de la Ley sólo será procedente cuando tales hechos sean imprevisibles y de características poco comunes en la zona de ejecución de la obra.

En todos los casos la reclamación deberá hacerse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al hecho, mediante nota dirigida a la Dirección de Administración en la que se detallen los hechos ocurridos, daños producidos y monto indemnizatorio reclamado.

Si razones de fuerza mayor debidamente comprobados impidieran la determinación de los daños y su valor, el contratista formalizará su reclamo en el plazo establecido, fijando la fecha en la que completará la documentación. Hasta tanto no se complete la documentación, no comenzará a correr el plazo previsto para la resolución de la procedencia de la indemnización.

Reemplazar el término Ministerio por Administrador General, quien estará facultado a abonar la indemnización con el crédito de la obra.

Artículo 38.- Reemplazar en la última parte de la norma, la Secretaría y Contaduría General por Administración General y Dirección de Administración respectivamente.

Artículo 39.- Sin Reglamentar.

Artículo 40.- A los efectos del presente, el certificado deberá ser expedido por la Dirección de Administración.

Artículo 41.- La autorización del Director a que se refiere el art. 41 deberá entenderse como una Resolución del Administrador General.

Artículo 42.- Todo Certificado que se extienda como consecuencia de la ejecución de la obra pública realizada bajo el régimen de la Ley I N° 11 (antes Ley 533) y sus modificatorias deberán llevar obligatoriamente una inscripción, ya sea en forma de sello o impresa, conteniendo lo siguiente:

a- Fecha de Expedición

b- Fecha a partir de la cual corresponde el pago de intereses moratorios.

c- Fecha de efectivo pago.

La Dirección de Administración será responsable de emitir (expedir) los certificados de pago, con la previa y correspondiente imputación en un plazo máximo de quince (15) días del mes siguiente de efectuados los trabajos. La Dirección de Administración será la responsable de tramitar los certificados de pago, en un plazo máximo de treinta (30) días de emitidos (expedidos) los mismos y la Tesorería será la responsable de efectuar los pagos en forma inmediata a la disponibilidad de fondos.

El contratista, efectuado el pago del certificado fuera del término convenido, presentará a la Dirección de Administración la liquidación de los intereses por mora dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cobro del certificado que los originó. La Dirección de Administración elevará al pago el Expediente Administrativo que se inicie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la presentación del contratista. Asimismo, el contratista vencido el plazo de pago convenido para el certificado y transcurridos por lo menos treinta (30) días de mora, podrá presentar a la Dirección de Administración la liquidación de los intereses que por Ley corresponden al certificado que los origina, calculados al último día de cada mes. La Dirección de Administración elevará al pago el Expediente Administrativo que se inicie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la aprobación de la liquidación.

La suma que resultare de intereses por mora será abonada al contratista dentro del plazo máximo de quince (15) días contados desde la elevación al pago, por parte de la Dirección de Administración, de la liquidación presentada por el contratista. El incumplimiento de pago del certificado de interés no perjudicará al contratista; teniendo derecho a percibir intereses conforme la mecánica que aplica el Banco del Chubut S:A: para el descuento de certificados.

En lo que respecta al trámite de emisión (expedición) de los certificados de pago, la responsabilidad del Inspector de Obra, corresponde hasta la entrega de la foja de medición firmada por él y el Representante Técnico de la Empresa Contratista, entrega que deberá efectuar al Área de Compras de la Dirección de Administración.

Los certificados de pago de obra se emitirán (expedirán) con la firma conjunta del Director de Administración y el Jefe del Área de Compras. Los certificados se elaborarán con la foja de medición y con los certificados inmediatamente anteriores debidamente controlados con el fin de efectuar los reajustes que correspondan de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley I N° 11 (antes Ley 533).

Ante la eventualidad de la posible falta de partida presupuestaria para imputación de los certificados de pago, el Área de Compras informará tal circunstancia por escrito a la Dirección de Administración.

Artículo 43.- Todo certificado se considerará emitido a partir de la fecha en que la copia negociable ha sido firmada por el Director de Administración y el Jefe del Área de Compras.

En todos los casos los pagos se harán contra la devolución de la copia negociable.

La Dirección de Administración arbitrará los medios necesarios a efectos de realizar auditorías de certificación de obras durante la ejecución y al finalizar las mismas, en las que se analizará la procedencia de todas las certificaciones, donde se controlará el fiel cumplimiento de las normas en vigencia y efectuadas. Al efecto se reglamentará previamente la metodología a aplicar. En el supuesto de aparecer diferencias a favor del Poder Judicial serán descontadas de las certificaciones siguientes, fondos de reparo o cualquier otro crédito a favor del contratista, previo a la recepción definitiva. Las diferencias a favor del contratista o del Poder Judicial devengarán intereses, a la tasa fijada por el Banco del Chubut S.A. para descuento de documentos, y desde la Fecha de vencimiento del certificado que originó la diferencia, hasta la fecha de efectivo pago del certificado corrector.

Si dicha diferencia se detectare después de finalizada la obra, los intereses se devengarán a partir de la fecha de su recepción provisoria, excepto que pudiera determinarse la fecha en que se produjo la diferencia en la certificación. En caso de que se detectaren diferencias con posterioridad a la devolución del Fondo de reparo, se reclamará su pago al contratista, por la vía que corresponda.

El Poder Judicial exigirá como requisito indispensable para la emisión de los certificados de obra, que todo contratista de la Provincia presente un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales expedido por la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad mayor al plazo establecido en el Decreto N°561/13 y los que en el futuro lo modifiquen en todos los casos, con excepción del último certificado, el que deberá corresponder al último mes de ejecución de la obra.

Sin el cumplimiento de este requisito, la Dirección de Administración no dará curso a la emisión del certificado de obra correspondiente, no dando derecho al contratista de reclamo alguno de intereses.

Artículo 44.- Si por causas imputables al Poder Judicial no se emitieron los certificados dentro del plazo previsto en el art. 41 de la ley, comenzará a correr el término establecido para el pago de los mismos luego del cual el poder Judicial incurrirá automáticamente en

mora teniendo derecho el contratista a percibir intereses moratorios.

Fijase a fin de la aplicación para las liquidaciones de intereses por pago fuera de término y para el descuento de intereses por pago anticipado de certificados de obra pública la siguiente fórmula:

$$\text{Interés a Pagar} = M \cdot \left[\left(1 + \frac{i}{12} \right)^n - 1 \right]$$

Donde:

i= Tasa Regulada Nominal, Anual y Vencida fijada por el Banco del Chubut S.A. para el descuento de certificados, expresada en tanto por uno.

n= Tiempo de mora expresado en meses

M= Monto del/los certificado/s fuera de termino

Cuando el Poder Judicial estuviese en condiciones de abonar un certificado antes de cumplirse los plazos previstos y si el contratista aceptare el pago, se le descontará el interés correspondiente a los días de anticipo siguiendo el mismo procedimiento de cálculo que para los casos de mora. En los supuestos de pago de intereses por mora y de descuento de los mismos por pago anticipado, su liquidación se efectuará con la certificación siguiente, conforme a lo establecido al art. 42 de la Ley I N° 11 (antes Ley 533).

Artículo 45.- Sin reglamentar.

Artículo 46.- Entiéndase en reemplazo de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos (actual Ministerio) a la Administración General.

En todos los casos, el anticipo producirá congelamiento en las redeterminaciones periódicas de precios por igual porcentaje al anticipado. A los efectos del cálculo del monto a anticipar, se aplicará el porcentaje del anticipo indicado en el pliego al monto del contrato readecuado al mes anterior del inicio de los trabajos y coincidente con el nuevo monto de contrato obtenido de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto N° 920/2002, reglamentario del art. 53 la Ley I N° 11 (antes Ley 533).

Artículo 47.- Entiéndase en reemplazo de la «repartición» citada en el Artículo de la Ley, al Área de Arquitectura de la Dirección de Administración.

Artículo 48.- Entiéndase en reemplazo de la «repartición» citada en primer término del Artículo de la Ley, al Área de Arquitectura de la Dirección de Administración. Entiéndase en reemplazo de la «repartición» citada en segundo término del Artículo de la Ley, al Poder Judicial.

Artículo 49.- Entiéndase en reemplazo de la «administración» citada en el Artículo de la Ley, a la Administración General.

Artículo 50.- Entiéndase que la «repartición» a que refiere la norma es la Dirección de Administración previo informe del Área de Arquitectura, salvo en la parte in fine de la norma; la determinación de la proporción en la que se viere afectada la garantía de créditos pendientes estará a cargo de la Dirección de Administración, previo informe en conjunto del Área de Compras y del Área de Arquitectura.

Artículo 51.- A los técnicos a que refiere la norma en cuanto a la recepción provisional es a los del Área de Arquitectura de la Dirección de Administración. En relación a la recepción definitiva la aprobación la efec-

tuará la Administración General, previo informe en conjunto de la Dirección de Administración y el Área de Arquitectura.

Efectuada la recepción provisoria, la Dirección de Administración y el Área de Arquitectura efectuarán un informe amplio sobre la obra y la empresa, el que será remitido al Registro de Constructores de Obras Públicas, que lo tomará como antecedente para todas las referencias que le sean solicitadas, debiendo conservarlo por el término de diez (10) años. El trámite que se le dará al informe seguirá el curso ordinario previsto en el art. 51 de la Ley de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario. Este informe será complementado por la Dirección de Administración y el Área de Arquitectura, si correspondiere, al momento de la recepción definitiva y por el responsable patrimonial de la obra terminada cada vez que se detecten vicios constructivos. Sin perjuicio de lo antes dicho el Área de Compras de la Dirección de Administración llevará un legajo de las empresas constructoras contratadas donde se agregará copia de los informes precitados.

Todo defecto o vicio oculto detectado en una obra durante el período de garantía y que afecte el uso correcto del bien deberá ser subsanado de inmediato por el Contratista, caso contrario lo hará el Poder Judicial por sí o por terceros a exclusivo cargo del contratista.

Artículo 52.- Sin reglamentar.

Artículo 53.- Reglamentado por Decreto N° 920/2002.

Artículo 54.- Sin Reglamentar.

Artículo 55.- Las actuaciones de redeterminación serán remitidas al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos. El Administrador General designará al miembro que representará al Superior Tribunal de Justicia en dicha Comisión para el tratamiento de las reclamaciones que se efectúen.

En lo que corresponda se ajustará el procedimiento administrativo a lo dispuesto en el art. 55 del Decreto N° 42/80 y sus modificaciones.

Artículo 56.- En lugar de «Ministerio» será la Administración General con el informe favorable de la Dirección de Administración y el Área de Arquitectura, quien acepte la empresa sustituida.

Artículo 57.- Reemplácese Provincia por Poder Judicial, y reemplácese Secretaría por Administración General.

Artículo 58.- Reemplácese Provincia por Poder Judicial.

Artículo 59.- A todo contratista que en virtud de las causales previstas en el art. 57 de la ley se le rescindiere el contrato, se le aplicarán las sanciones que correspondan conforme la Ley de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario N° 42/80. El procedimiento sancionatorio será sustanciado con informe legal de la Administración General, luego remitido al organismo pertinente.

Artículo 60.- Entiéndase como Administración Pública al Superior Tribunal de Justicia y al referir la norma al Ministerio entiéndase Administración General.

Cuando se den los supuestos previstos en los incs. a), b) y d) del art. 60 de la ley dentro del plazo de 45 días, el contratista intimará a la Administración General a fin de normalizar la situación creada; el término

de la intimación no podrá ser inferior a diez (10) días hábiles.

Si el contratista no efectuare la intimación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de ocurridas dichas causales, no pierde su derecho a la rescisión, pero no le corresponderá indemnización de ninguna naturaleza por el período comprendido entre la fecha en que expira el plazo para intimar y el de la intimación, salvo que mediare una promesa formal de la Administración General de dar solución en una fecha determinada a partir de la cual correrá el plazo para intimar. El contratista conserva no obstante la facultad de no aceptar la promesa administrativa.

Artículo 61.- Entiéndase a los efectos del inciso b de esta norma como autoridad de aplicación competente a la Administración General.

Artículo 62.- Sin Reglamentar.

Artículo 63.- Entiéndase en reemplazo de Provincia al Poder Judicial de Chubut. Se faculta al Administrador General a proponer a la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia para su aprobación, un protocolo de actuación para las Obras por Administración.

Artículo 64.- Sin reglamentar.

Artículo 65.- Sin reglamentar.

Artículo 66.- Sin reglamentar.

Artículo 67.- Sin reglamentar.

Artículo 68.- Sin reglamentar.

Artículo 69.- Sin reglamentar.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 82201

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3493 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA A ENCUESTADORES C.R.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 10-11-12-16-18/11/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$14.400,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82202

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3473 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - USO DE ROTONDAS /APSV -DROGADEPENDENCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 12/11 -13-15-20/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 64.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82203

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3620 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CHUBUT INNOVA 2017.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82204

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3297 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA INTERNACIONAL CONTRA EL CANCER DE MAMA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/10/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82205

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3475 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A DIRECTOR GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 -

\$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-13/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82206

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3687 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - OFERTA CARRERAS MINISTERIO DE EDUCACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-28/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82207

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8372 SMEIP- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BUSQUEDA TRABAJADOR SOCIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 11 - \$ 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-24/11/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.613,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82208

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3691 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 01/16 ADQ. 1 PICK UP - MINISTERIO DE TURISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82209

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3488 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUESTA EANNA 2016.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 17 - \$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-20/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.240,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82210

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3480 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FELICIDONIA 2016.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGDD. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-23-29/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$16.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82211

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3693 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TC.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGDD. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82212

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3686 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A DIRECTOR GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-20/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82213

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/11/

2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3677 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS SALUD 2017.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 25 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82214

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3463 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MI MOCHILA ESCOLAR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01-02-03-05/03/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$117.572,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82215

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3789 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EDICTO SARMIENTO - IACYFR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-07-08/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.480,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82216

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3816 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PYMES D INCORPORACION DEL DISEÑO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17 - \$

180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.180,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82217

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3799 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL PETROLEO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 19 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.100,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82218

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3808 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 01/16 ADQ. VEHICULOS UTILITARIOS – SECRETARIA DE PESCA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82219

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3811 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 34/16 AMPLIACIONES ESCUELA Nº 3 TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-04-14/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.040,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82220

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3804 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EDICTO MINISTERIO DE GOBIERNO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-09-10/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.720,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82221

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3798 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LISTADO DE ALIMENTANTES MOROSOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 32 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.280,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82222

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3819 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 01/16 ADQ. VEHICULOS UTILITARIOS – SECRETARIA DE PESCA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.640,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82223

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3801 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ESCUELA PROVINCIAL DE BALLET CONVOCATORIA 2017.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 16 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82224

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/12/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3791 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BECAS Y PASANTIAS 2017 - CULTURA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGDD. EL PATAGONICOS.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 23 - \$ 180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/12/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.420,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82225

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3825 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA MUNDIAL DEL SIDA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGDD. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/12/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82226

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7833 SMEIP- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA CAMIONES GIRSU - MERCADO CONCENTRADOR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/10/2015 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82227

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/12/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3800 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCIERTO NAVIDEÑO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 100,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/12/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82228

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3807 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO PASO DE INDIOS - CHOLILA - EL MAITEN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 100,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 11/12-15/12 -22/12/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82229

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/12/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3797 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LISTADO DE ALIMENTANTES MOROSOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 32 - \$ 94,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/12/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.032,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82230

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/12/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3793 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BECAS Y PASANTIAS 2017 - CULTURA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 100,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-18/12/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82231

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/

12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3802 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ME IMPORTA - DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/12/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82232

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3788 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ESCUELA PROVINCIAL DE BALLETS - CONVOCATORIA 2017.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/12/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82233

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3803 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EDICTO MINISTERIO DE GOBIERNO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-09-10/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.640,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82234

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3818 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO ALDEA EPULEF -ALDEA APELEG -TELSEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$

100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01/12 -08/12 -09/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82235

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3809 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 01/16 ADQ. VEHICULOS UTILITARIOS – SECRETARIA DE PESCA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.256,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82236

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3820 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 01/16 ADQ. VEHICULOS UTILITARIOS – SECRETARIA DE PESCA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.512,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82237

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3823 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA MUNDIAL DEL SIDA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 26 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/12/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82238

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3812 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 34/16 AMPLIACIONES ESCUELA N° 3 TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-06-13/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.896,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82239

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3817 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PYMES D INCORPORACION DEL DISEÑO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/12/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.100,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82240

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/08/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2491 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: CHUBUT DEPORTES DE ECONOMICA MIXTA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CLUBES ARGENTINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/08/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82241

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3627 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO HOCKEY Y RUGBY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82242

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3386 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TC.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-09/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.440,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82243

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3359 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - III EXPO INDUSTRIAL Y TECNOLOGICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.050,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82244

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3363 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CHUBUT INNOVA 2017.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-28/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82245

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3296 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA INTERNACIONAL CONTRA EL CANCER DE MAMA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82246

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3752 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. CAP. FEDERICO WEGRZYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82247

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3667 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DE DIA EN DIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. CAP. FEDERICO WEGRZYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS. POR FM CAPITAL 93,5 RAWSON.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82248

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3625 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82249

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2184 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A MEDICOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 02-04-08-12-16-20-24-28/08/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 51.840,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82250

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2184 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIFERENCIA OP Nº 53661 - DIFERENCIA DE MEDIDA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 1 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 02-04-08-12-16-20-24-28/08/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82251

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/08/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2254 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 17 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-14/08/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.240,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82252

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3796 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 28/16 AMPLIACION Y REMODELACION HTAL. RURAL- LAS PLUMAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO

S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 -
\$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-23-28/12/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82253

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/
08/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2262 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAPACITACION
PROMOCION COMERCIAL + PLAN DE NEGOCIOS-CR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17 -
\$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-16-23/08/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.540,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82254

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4620 SMEIP- 2015 /
3295 IPV y DU- 15
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82255

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3896 SMEIP- 2015/1928
IPV y DU- 15
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GA-
LAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82256

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3895 SMEIP- 2015 /
1929 IPV y DU- 15
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO
CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82257

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/
2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3248 SMEIP- 2015/1973
IPV y DU- 15
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GA-
LAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82258

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/
2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3247 SMEIP- 2015 /
1974 IPV y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO
CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82259

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/
2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4618 SMEIP- 2015 /
3293 IPV y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO

CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82260

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4619 SMEIP- 2015 / 3294 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A. - FM GALAXIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82261

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5793 SMEIP- 2015 / 3639 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82262

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5795 SMEIP- 2015/3660 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A. - FM GALAXIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82263

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6355 SMEIP- 2015/3995 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82264

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6354 SMEIP- 2015 / 3996 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82265

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7025 SMEIP- 2015 / 4610 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82266

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7026 SMEIP- 2015 / 4611 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GA-

LAXIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82267

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7721 SMEIP- 2015 / 5160 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82268

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7722 SMEIP- 2015/5164 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A. -FM GALAXIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82269

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8578 SMEIP- 2015 / 29 IPV y DU- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82270

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

10/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8577 SMEIP- 2015 / 30 IPV y DU- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82271

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3713 MCG- SIP 2016/ 2112 IPV y DU- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO EL ZONAL DEL VALLE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82272

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3832 MCG- SIP 2016/ 2116 IPV y DU- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LISTADO DE PREADJUDICATARIOS EMPRESAS VILLEGAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/12/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82273

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3712 MCG- SIP 2016 / 2113 IPV y DU- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO

- SUPLEMENTO MESETA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82274

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 01/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1657 SMEIP- 2015/ 790
 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL
 DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 02/15 PROMEVI 6 MEJORAMIENTOS DE VIVIEN-
 DAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
 S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$
 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/02/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.663,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82275

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/11/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3366 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CHUBUT INNO-
 VA 2017.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
 S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$
 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-20-29/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.300,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82276

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3379 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA COM-
 PRA INFORMAL- ADIBAS-VARBI - LEVINAS -
 SAMK.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
 S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$
 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB, 05/11-13/11 -19/11 -
 27/11/16 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82277

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 628 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR
 FM PATAGONIA POP 90,3 DE LA CIUDAD DE
 COMODORDRIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82278

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2092 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR
 FM PATAGONIA POP DE LA CIUDAD DE COMODORO
 RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82279

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1388 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR
 FM PATAGONIA POP 90,3 DE LA CIUDAD DE
 COMODORDRIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82280

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/08/
 2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4378 SMEIP- 2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TEG - 25.000.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/08/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82281

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2008 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO REEMPADRONAMIENTO -ODONTOLOGOS - BIOQUIMICOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 24-26-28/07 -22-25-29/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 55.080,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82282

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3394 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PROVOCAR UN INCENDIO - MOCHILA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18- \$60,97.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.584,76.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82283

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3338 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS DE MATERIALES PARA LA CONTRUCCION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25 - \$ 60,97.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/10/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.097,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82284

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/

10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3128 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAPACITACION PROMOCION COMERCIAL + DISEÑO DE MARCA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 19 - \$60,97.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-28/10/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.950,58.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82285

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3826 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA MUNDIAL DEL SIDA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.376,16.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82286

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3790 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BECAS Y PASANTIAS 2017 - CULTURA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 23 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.193,82.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82287

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3813 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PYMES D INCORPORACION DEL DISEÑO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17 - \$ 60,78.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.099,78.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82288

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/12/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3794 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 28/16 AMPLIACION Y REM. HOSPITAL RURAL LAS PLUMAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 94,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-22-27/12/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.896,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82289

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3632 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO NUTRICION.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82290

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3633 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO JUEGOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82291

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3629 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO

– SUPLEMENTO DEPORTE CAPITAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82292

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 3635 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO CORSA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82293

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3631 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82294

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8581 SMEIP- 2015 /26 IPV y DU- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- TRELEW NOTICIAS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82295

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7029 SMEIP- 2015 / 4614 IPV y DU-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.-
 TRELEW NOTICIAS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82296

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6358 SMEIP- 2015/3992 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.-
 TRELEW NOTICIAS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82297

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5798 SMEIP- 2015/3662 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.-
 TRELEW NOTICIAS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82298

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3899 SMEIP- 2015 / 1944 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.-

TRELEW NOTICIAS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82299

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4622 SMEIP- 2015 / 3318 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.-
 TRELEW NOTICIAS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUES DIEGO LUIS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 8 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 16-08-17 V: 18-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLINO MIGUEL ANGEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibi-

miento de ley.
Trelew, agosto 04 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-08-17 V: 18-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Gallina 160 Segundo Piso, de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Dames, Enrique Atilio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 188 Año. 2.017) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor: DAMES, ENRIQUE ATILIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C).

Publicación por tres (3) días.-
Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2.017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-08-17 V: 18-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera EMA DEL CARMEN ZALAZAR, para que se presenten en los autos caratulados «Zalazar, Ema del Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 397/2017).-

Publíquese por tres (3) días.-
Esquel, Chubut, 01 de agosto de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-08-17 V: 18-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de quienes en vida fuera MARÍA OLGA LUKENS AGUILAR y NORBERTO MARDONES, para que se presenten en los autos caratulados «María Olga Lukens Aguilar y Norberto Mardones s/Sucesiones Ab-Intestato»

(Expte. N° 379/2017).-
Publíquese por tres (3) días.-
Esquel, Chubut, 02 de agosto de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-08-17 V: 18-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN ALBERTO MUÑIZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Muñiz, Juan Alberto S/ Sucesión», Expte. N° 1994/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 09 de 2017.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 16-08-17 V: 18-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «LOBO ESCOBAR, GUILLERMO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 552/2017), ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 08 de agosto de 2017.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 16-08-17 V: 18-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ SANTIAGO PETRONILO mediante edictos que se publi-

carán por tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, agosto 8 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-08-17 V: 22-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SALGADO, VIOLETA HAYDEE, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Salgado, Violeta Haydee S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1969/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 08 de 2017.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 17-08-17 V: 22-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA ZAIDA NELLY para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Herrera Zaida Nelly S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001948/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 2 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 17-08-17 V: 22-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la

ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Zappellini, Franco Darío s/Guarda del menor Quesada Jeva, Luciano Andrés» (Expte. N° 721 – Año: 2017), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a: ERNESTO FIDEL QUESADA DNI N° 32.568.678, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda solicitada.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. y por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, 10 del mes de Agosto de 2017.

RODOLFO JOSÉ SANGUINETTI
Secretario

I: 17-08-17 V: 18-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES LAURA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 10 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-08-17 V: 23-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERT NORA DELMIRA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 14 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-08-17 V: 23-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAUBRIGADEZ MARTIRENA HECTOR HUGO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibi-

miento de ley.-
Trelew, agosto 10 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-08-17 V: 23-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SANTIAGO ENRIQUE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, agosto 02 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-08-17 V: 23-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado, a cargo, del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a herederos y acreedores de don PEDRO ANANIAS POBLETE VERDEJO, que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días (art 712 del C.P.C.C.) lo acrediten, en los autos caratulados: «Poblete Verdejo, Pedro Ananias S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 632 Año: 2017). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 08 de agosto de 2017.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 18-08-17 V: 23-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado, a cargo, del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a herederos y acreedores de doña LUCIA SMORZEŃIUK, que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días (art. 712 del C.P.C.C) lo acrediten, en los autos caratulados: «SmorzeŃiuk, Lucia S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 631 Año: 2017). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres

(3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.-
Puerto Madryn, 02 de Agosto de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-08-17 V: 23-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EUSEBIO AURELIANO PALACIOS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, agosto 14 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 18-08-17 V: 23-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS ORLANDO BARRIA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Barria, Luis Orlando s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 000934/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2017.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-08-17 V: 23-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria Autorizante, Cita y Emplaza, para que dentro del término de treinta días, herederos y acreedores de DOMINGA APACANI PRUDENCIO. Comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados «Apacani Prudencio, Dominga S/Sucesión Ab-Intestato» (Exp. 593 – Año 2017).-

Puerto Madryn, 07 agosto 2017.-

El presente deberá publicarse por tres días en el

Boletín Oficial y en un diario local.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-08-17 V: 23-08-17

EDICTO

El Director de la Oficina de Defensa del Consumidor de la ciudad de Trelew a raíz de una denuncia efectuada por un Consumidor en donde BANCO SANTANDER RÍO S.A. no recepcionaba los pagos en el sistema y lo reclamaba nuevamente con intereses. Por ello se dispuso: Artículo 1°: Aplíquese Multa de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) al BANCO SANTANDER RÍO S.A., con domicilio legal constituido Pellegrini n° 125, de la ciudad de Trelew por la infracción de la Ley 24.240 Art. 4to de acuerdo a lo expuesto en los considerandos respectivos. Artículo 4°: ORDENAR que BANCO SANTANDER RÍO S.A. le abone a la Sra. G. P. V. la suma de pesos trescientos cuatro (\$ 304,00) con más los intereses desde el 16/04/14 con la tasa activa según SICAL hasta la fecha de cumplimiento mediante un cheque no a la orden sin cruzar.

P: 18-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, tercer piso, de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra González, Secretaria desempeñada por la Dra. Ana Lorena Beatove, en autos «Roberts Daher, Martina s/Supresión de apellido» (Expte. Nro. 428/2017), se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la Supresión del apellido paterno solicitado por la Srta. MARTINA ROBERTS DAHER, D.N.I. N° 34.663.690, en los autos caratulados: «Roberts Daher, Martina s/Supresión de apellido» (Expte. Nro. 428/2017). A tal fin, publíquense edictos por el término de Un (1) día por mes, en el lapso de Dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, Chubut, 10 de agosto de 2017.

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria

P: 18-08-17 y 18-09-17

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 01/17 MFPS

Objeto: Contratación del Servicio de Transporte para

el Programa de Turismo Social de Adultos Mayores.-
Presupuesto oficial: Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00.-).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00.-).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00.-).

Fecha y Hora de apertura: Jueves 24 de Agosto del 2.017 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento (Rawson - Chubut), Teléfonos - Fax Nros. (0280) 4484922 - 4481392 o email: comprasmfyps@gmail.com.-

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1.172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nros. (011) 43822009 - 43824530 - 43820114.-

I: 15-08-17 V: 22-08-17

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 02/17 MFPS

Objeto: Adquisición de víveres que serán destinados al Programa de Turismo Social de Adultos Mayores.-

Presupuesto oficial: Pesos Seiscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Noventa y Ocho (\$ 631.898,00.-).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Seis Mil Trescientos Dieciocho con Noventa y Ocho Centavos (\$ 6.318,98.-).

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Treinta y Uno con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 631,89.-).

Fecha y Hora de apertura: Viernes 25 de Agosto del 2.017 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento (Rawson - Chubut), Teléfonos - Fax Nros. (0280) 4484922 - 4481392 o email: comprasmfyps@gmail.com.-

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1.172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nros. (011) 43822009 - 43824530 - 43820114.-

I: 15-08-17 V: 22-08-17